



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

El señor Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente Decreto:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente vengo en resolver:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, Don José Antonio Arrogante Fernández, para que me sustituya en mis funciones como Alcalde, para la celebración del matrimonio civil entre don Juan Manuel Frías Guío, con DNI: **213**** y D^a Sandra Grajera Corrales, con DNI: **465****, que se celebrará el próximo 26 de agosto, a las 12:30 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento.

2.- Notifíquese al interesado y publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla 10 de agosto de 2021.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

Nº. I.-3981